ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 50/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE HELICÓPTEROS Y OTROS PARA LA DINAC"
ID N° 362764

En la Ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de Agosto del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución N° 881/2019, de fecha 12 de junio de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Nelson García** - **Miembro de Comité Evaluador**
- **Abg. Vivian Ocampos** - **Miembro de Comité Evaluador**

2. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de Agosto de 2019, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
HELICTACTICA S.A.	PAOLA RAMIREZ	2.287.653

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	HELICTACTICA S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 24.104.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	FENIX SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 20.000.000
Vigencia (días)	149
Vigencia (desde/hasta)	Desde 05/08/2019 Hasta 31/12/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

3. **ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

3.1. **Documentación Legal**

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	HELICTACTICA S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** *	✓	-
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	✓	-

2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	HELICTACTICA S.A.	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	✓	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y	✓	

Abg. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	-
Patente municipal vigente	✓	-
3. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**HELICTACTICA S.A.**	
	Cumple	**No Cumple**
Experiencia: el oferente deberá demostrar mediante facturación en Paraguay en el rubro de servicios de taxi aéreo durante el periodo de los años 2016, 2017 y 2018, deberá ser de por lo menos 50% del monto máximo de la contratación, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de comprobantes necesarios para obtener el porcentaje requerido por la Convocante. El oferente debe contar como mínimo 3 (tres) años (2016, 2017, 2018), de experiencia ininterrumpida en el ramo de provisión de transporte aéreo para lo cual se debe presentar: (a) copia autenticada de apertura de negocios en la SSET; (b) pago de patente municipal al día; (c) copia de habilitaciones aeronáuticas del Paraguay fechadas/vigentes en esos periodos; (d) al menos dos contratos de traslado aéreo ejecutados satisfactoriamente en cada año (2016, 2017, 2018). **Capacidad técnica:** **Capacidad en materia de infraestructura para traslado aéreo** • Presentar copia autenticada de los títulos de propiedad o contrato de alquiler con firma reconocida en escribanía, de todas las aeronaves requeridas. • Se requiere un mínimo de dos (2) helicópteros, uno como aeronave principal y un segundo en condición de back-up, y una unidad de cada avión solicitado. **Presentar los siguientes documentos por cada una de las aeronaves ofertadas en formato de copia autenticada:** • Presentar copia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave • Fotografías y descripción de cada una de las aeronaves en idioma español, donde consten las informaciones de las "Especificaciones Técnicas" del presente llamado. Presentar en formato digital. • Certificado de Aeronavegabilidad paraguayo vigente de cada una de las aeronaves. • Disponer de un mínimo de dos (2) pilotos con habilitaciones vigentes en la marca y modelo de las aeronaves ofertadas. Presentar copia autenticada de las licencias habilitadas en las aeronaves ofertadas y certificados médicos vigentes **Demostrar poseer las habilitaciones legales para prestar el servicio ofertado: Presentar** • Copia autenticada de las "Especificaciones relativas a las Operaciones" vigente para traslado aéreo donde consten las aeronaves ofertadas. • Copia autenticada del Certificado de Operador Aéreo (COA), con vigencia por el periodo del contrato, para trabajos de fotografía, filmación, o copia autenticada del documento requerido. • Copia autenticada del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento. Se excluyen los CESAs expedidos de conformidad con el "Apéndice A" del DINAC 600. Dando cumplimiento a la Ley 1860. Excepto los helicópteros, los aviones deberán estar habilitados para vuelos IFR. **Demostrar poseer las condiciones de mantenimiento para soportar la aeronavegabilidad continuada** En el caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el	✓	-

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son: (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida. (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias autenticadas de dichas documentaciones requeridas; y (3) Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como por el fabricante de la aeronave. **Demostrar la capacidad de control operacional en tiempo real de la flota** • Presentar Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato, donde se evidencia de que las aeronaves ya tienen el sistema instalado. Fotografía del equipo instalado, considerando que el vuelo de todas las aeronaves afectadas a este contrato podrá ser monitoreado en tiempo real por el Administrador del Contrato en la DINAC a través de internet o de un sistema propietario del oferente certificado para uso aeronáutico (Ejemplos: SkyTrack, Absolute Trac, Latitude Technologies, etc.). • Las condiciones mínimas son: actualización mínima en periodos de 2 minutos; información mínima de posición GPS, altura, velocidad; mensajes de datos en dos sentidos para efecto de información de eventos; sistema de información en caso de accidentes o emergencia en vuelo; soporte electrónico para justificación del tiempo de vuelo de las aeronaves en el caso que la DINAC así lo requiera. **Requisitos de la Base de Operaciones** • Copia autenticada del título de propiedad o contrato de arrendamiento del hangar de su base de operaciones o contrato inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar ubicado en el Aeropuerto Silvio Pettirossi, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la duración del servicio contratado. **En caso de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados.** **En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del consorcio con el 40%.**		
4. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	HELICTACTICA S.A.	
	Cumple	**No Cumple**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 años para contribuyente de IRACIS	✓	-
Copia de Códigos de Contrataciones, Facturas y/o contratos con entidades privadas anteriores, que acrediten la experiencia solicitada.	✓	-
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	-	-

3.2 Situación Financiera

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

Nelson Garcia L.
5/4/2020

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Descripción de la Documentación Solicitada	HELICTACTICA S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	6.38	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	4.40	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017 y 2018.	0.18	-

3.3 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **HELICTACTICA S.A.;** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.4 Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **HELICTACTICA S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

1- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **HELICTACTICA S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
2- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **HELICTACTICA S.A..**, no aparecen en la base de datos del SINARH.
3- Del análisis realizado se puede concluir que **HELICTACTICA S.A.**, cumple con este punto.

3.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente: Que los precios ofertados por la firma **HELICTACTICA S.A.,** no se encuentran por debajo del 30% ni superan el 20 % de los precios referenciales de la convocante, por lo tanto la empresa cumple con este requisito.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **HELICTACTICA S.A.**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE HELICÓPTEROS Y OTROS PARA LA DINAC", a la empresa: "HELICTACTICA S.A." por un Monto Máximo de **Gs. 630.000.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta millones) IVA incluido** y un Monto Mínimo de **Gs.315.000.000 (Guaraníes Trecientos Quince millones) IVA incluido** , conforme a la lista de precios unitario ofertados que haciende a un Total de Gs. 24.104.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones Ciento Cuatro Mil) **IVA incluido**, correspondiente al Ejercicio 2019.

Abg. Vivian Ocampos
Miembro de Comité Evaluador

Nelson García
Miembro de Comité Evaluador